

Con fundamento en los artículos 47, fracciones V y XIV; y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 6, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, se hace del conocimiento público los **ACUERDOS** aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en su **vigésima novena sesión extraordinaria** dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, celebrada el **26 de abril de 2021**, los cuales consisten en lo siguiente:

#### I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad** el **orden del día** de la **vigésima novena sesión extraordinaria** del **Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

#### II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA86-2021**, que presentó el **Consejero Presidente**, que resuelve las **"MODIFICACIONES Y SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS EN LAS PLANILLAS A MUNÍCIPES DE LOS AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, MEXICALI, TECATE, TIJUANA Y PLAYAS DE ROSARITO PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, DE BAJA CALIFORNIA, MOVIMIENTO CIUDADANO, ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Es procedente la sustitución de la presidencia municipal suplente de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito postulada por el Partido del Trabajo, quedando la planilla integrada de la siguiente manera:

PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO		
CARGO	CANDIDATURA PROPIETARIA	CANDIDATURA SUPLENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Estrada Meza Jorge	Lopez Ruiz Eduardo
SINDICO PROCURADOR	Silva Morales Jessica	Quintana Hernández Yuri Anna
PRIMERA REGIDURÍA	Ayala Mejía Daniel Andrés	Salazar Vélez Miguel Ángel
SEGUNDA REGIDURÍA	Quintana Guerrero Alondra	Guerrero Huerta Andrea Yanet
TERCERA REGIDURÍA	Justo Calderón Simón	Trinidad Torres Margarito
CUARTA REGIDURÍA	Ortega Becerra Ivette	Cruz Zavalza María del Rosario
QUINTA REGIDURÍA	Ruíz Gutiérrez Javier Enrique	Vázquez Rodríguez Fernando

**SEGUNDO.** Es procedente la sustitución de la sexta regiduría suplente de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Ensenada postulada por el partido de Baja California, quedando la planilla integrada de la siguiente manera:

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Casas Martínez Antonia	Sánchez Arellano Tania Betzayda
SINDICO PROCURADOR	Hernández Godínez Jesús Raymundo	Visencio Salas Rogelio
PRIMERA REGIDURÍA	Cañedo Chavira Pamela Nataly	Lores Álvarez Nora Judith
SEGUNDA REGIDURÍA	Sandoval Arauz Daniel	Torres Hernández Andrés Octavio
TERCERA REGIDURÍA	Bautista Pacheco Filomena	González Velasco Juliana
CUARTA REGIDURÍA	Payan Valle Ángel	Álvaro Cruz Damari
QUINTA REGIDURÍA	Moreno Payan Dulce Alejandra	Reynoso Lucero Renee Denisse
SEXTA REGIDURÍA	Celaya Ortega Ramiro Rafael	Escobar García Mario Luis
SÉPTIMA REGIDURÍA	Rosales Navarro Claudia Marcela	Torres Trujillo Perla Leticia

**TERCERO.** Es procedente la sustitución de las candidaturas de la primera regiduría suplente, sexta regiduría propietaria y fórmula séptima regiduría del Ayuntamiento de Mexicali presentada por el partido Movimiento Ciudadano, quedando integrada la planilla de la siguiente manera:

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Dávila Galván Jaime	Gómez Vázquez Edgar Alonso
SÍNDICO PROCURADOR	Bernal Sánchez Rosa Karina	Velarde Rojas Stephanie
PRIMERA REGIDURÍA	Barraza Chiquete José Francisco	García Lara Virginia Jacqueline
SEGUNDA REGIDURÍA	García Reynoso Bárbara	Quiñones Lazcano Azalea Alondra
TERCERA REGIDURÍA	Aguilar Siqueiros Laura Lorena	Corvera Valenzuela Concepción
CUARTA REGIDURÍA	Castro Clemente María Elena	Jiménez Marín Glenda Yanet
QUINTA REGIDURÍA	Uriarte Chiron Marco Tulio	González López German Antonio
SEXTA REGIDURÍA	Pérez Campos de la Garza Gloria Elizabeth	Gutiérrez Domínguez Maribel
SÉPTIMA REGIDURÍA	Valdez Visaiz Jesús Daniel	López Viveros Luis
OCTAVA REGIDURÍA	Banda García María Marcela Araceli	Serrano Bragal Norma Alicia

**CUARTO.** Es procedente las sustituciones de las candidaturas de la presidencia municipal propietaria y séptima regiduría suplente del Ayuntamiento de Ensenada, así como la candidatura a la presidencia municipal propietaria del Ayuntamiento de Tijuana presentadas por el partido Encuentro Solidario, quedando integradas las planillas de la siguiente manera:

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Lelevier Grijalva Olga Leticia	Padilla Plascencia María Del Rosario
SINDICO PROCURADOR	Daniels Pinto Rolando Aurelio	Fregoso Padilla Marco Antonio Olegario
PRIMERA REGIDURÍA	Silva Aguirre Norma Angélica	Gutiérrez Vivanco Corazón Del Carmen
SEGUNDA REGIDURÍA	Reyes Velázquez Rubén Ángel	Sánchez Heraldo Alberto Jesús
TERCERA REGIDURÍA	Merino Ortiz Erika	Chávez Balanzar Carolina Ivette
CUARTA REGIDURÍA	Hernández Pérez Martiniano	González Ávila Manuel
QUINTA REGIDURÍA	Mendoza González Ana Lucia	González Verdín Elisa Cecilia
SEXTA REGIDURÍA	Rodríguez Tamayo Juan José	Soto Araujo Ventura
SÉPTIMA REGIDURÍA	Rendón Silva Johanna Elizabeth	Barrios Álvarez Luz Amparo

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Falcón Martínez Ranier Alejandro	Cruz Aparicio Héctor Rene
SINDICO PROCURADOR	Lara Ibarra Brenda Guadalupe	Romero Quintanar María De Lourdes
PRIMERA REGIDURÍA	Hank Krauss Juan Carlos	Iturrios Ruelas Mario Alberto
SEGUNDA REGIDURÍA	Echeverría Gastelum Miriam Patricia	Leyzaola Osorio Flor Indira
TERCERA REGIDURÍA	Montiel Velázquez Edgar	Hernández Hernández Abraham
CUARTA REGIDURÍA	Lugo Jiménez María Del Refugio	Castro Benítez Claudia Janeth
QUINTA REGIDURÍA	Mandujano Quezada Arturo	Cruz Aparicio Jesús Ulises
SEXTA REGIDURÍA	Flores Huerta Guadalupe Griselda	Fonseca Sánchez Martha Ofelia
SÉPTIMA REGIDURÍA	Favela Mendoza Guillermo	Álvarez Alcaraz Josué
OCTAVA REGIDURÍA	Chávez Navarro María Esther	Jiménez Arteaga Alejandra

**QUINTO.** Es procedente la modificación de las fórmulas tercera, quinta y séptima regiduría de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Ensenada postuladas por el partido Redes Sociales Progresistas, quedando la planilla integrada de la siguiente manera:

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ojeda Ortega Félix Francisco	Chávez Xx Rebeca
SINDICO PROCURADOR	Islas González Verónica	Arce González Ivana Marine
PRIMERA REGIDURÍA	Pirron Valdez Gonzalo	Ávila Carrillo Fidel Alberto
SEGUNDA REGIDURÍA	Hernández Amador Ana Cristina	López Villanueva Martha Meliza
TERCERA REGIDURÍA	Hernández Martínez Braulio	Cruz López Anacleto
CUARTA REGIDURÍA	García Pérez Aurelia	Cruz Santillán Aurelia
QUINTA REGIDURÍA	Flores Lagos Alejandro	Hernández Guerrero Ricardo
SEXTA REGIDURÍA	Ramos Martínez Blanca Luz	Sánchez Amaya Pozkary Lytai
SÉPTIMA REGIDURÍA	Jiménez Meza José Alberto	Huerta Noriega Ángel Armando

**SEXTO.** Es procedente la modificación de las fórmulas cuarta y quinta regiduría de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Ensenada; fórmula cuarta y sexta regiduría de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Mexicali; y fórmulas tercera y quinta regiduría de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Tecate, así como las sustituciones de la séptima regiduría suplente de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Mexicali y cuarta regiduría propietaria de la planilla a municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, postuladas por el partido Fuerza por México, quedando las planillas integradas de la siguiente manera:

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPES AL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Salazar Guerra Carmen Lidia	Covarrubias Martínez Lorenza
SINDICO PROCURADOR	Primero Escobedo Mónica Araceli	Ramírez Ruiz Esmeralda
PRIMERA REGIDURÍA	Antúnez García Alma Lorena	Villanes Villanueva Martha Griselda
SEGUNDA REGIDURÍA	Valdés Romero Jorge Humberto	González Valenzuela Raúl Ivan Alejandro
TERCERA REGIDURÍA	López Guerzon Cassandra Guadalupe	Tamayo Patterson Tania Ivette
CUARTA REGIDURÍA	Ángel Roblero Rosa Guadalupe	Zacarias Ruiz Amelia
QUINTA REGIDURÍA	Cárdenas Zertuche Lorenzo	Robertson Andrade Marcos Guillermo
SEXTA REGIDURÍA	Sáenz Fragoso Ricardo Alberto	Agundez Martínez Claudia Vianey
SÉPTIMA REGIDURÍA	Gazga Ortiz Rosa del Carmen	Guzmán Vásquez Felipa

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Rivas Martínez Francisco Xavier	Ponce Gámez Cesar
SINDICO PROCURADOR	Martínez Sánchez Nohemí	Castro Chávez Thania Patricia
PRIMERA REGIDURÍA	Jaquez Contreras Alonso	Flores Curiel Artemio
SEGUNDA REGIDURÍA	Avalos Rodríguez Martha Alicia	Martínez Morales Concepción
TERCERA REGIDURÍA	Negrete XX Marcos Gonzalo	Sandoval Escobar Rodrigo Arturo
CUARTA REGIDURÍA	Godoy Osben Yanira	González Portillo María Isabel
QUINTA REGIDURÍA	Escobar Ortiz Alexis Guadalupe	García Estrada José Roberto
SEXTA REGIDURÍA	Barreras Villa Michelle	López Espinoza Karen
SÉPTIMA REGIDURÍA	Virgen Cantero Juan Antonio	Núñez Cisneros Erick
OCTAVA REGIDURÍA	Ayón Blanco Adriana Yazbeth	González Valdez Esmeralda

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE TECATE</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Rouvroy Rodríguez Paco Palani	González Bueno Omar Federico
SINDICO PROCURADOR	Montiel Pérez Leticia Rossana	Alcalá Félix Mercedes de Fátima
PRIMERA REGIDURÍA	Bojórquez Guzmán David	Ramos Rábago Edgar Javier
SEGUNDA REGIDURÍA	Parra Almazán Jenny Yamilex	Rojas Parra Linda Gisela
TERCERA REGIDURÍA	Enríquez Albarrán Jesús Ivan	Morales González Rafael
CUARTA REGIDURÍA	Aguirre Centeno Ana Mario	Valencia Uriarte Dalila Jaqueline
QUINTA REGIDURÍA	Tapia Torres Alberto Josué	Navarro Atondo Kevin Jhoel

<b>PLANILLA DE MUNÍCIPIES AL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>CANDIDATURA PROPIETARIA</b>	<b>CANDIDATURA SUPLENTE</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ayala Arenas Brenda Rosario	Rivera Chávez Celida
SINDICO PROCURADOR	Lopez Flores Jorge Adrián	Ortiz Becerra Omar Gabriel
PRIMERA REGIDURÍA	López Jiménez Concepción	Ríos Ortiz Hayde Elizabeth
SEGUNDA REGIDURÍA	García Ruelas Christian Abraham	Zermeño Salgado Bertha Jazmín
TERCERA REGIDURÍA	Carpio Montero Vizbeth	Aispuro Angulo Tania Yuridia
CUARTA REGIDURÍA	Zamora Aldama Julio Alberto	Zazueta Amador Laura
QUINTA REGIDURÍA	Maceda González Ana Fabiola	Izaguirre Hernández Mónica Jannet

**SÉPTIMO.** Es procedente la inclusión de los sobrenombres en la boleta electoral de la C. María Eugenia Soler Carmona, candidata propietaria postulada por el partido Redes Sociales Progresistas, así como de la C. Eva María Vásquez Hernández, candidata propietaria postulada por la coalición Alianza Va por Baja California, en el presente Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en los términos expuestos en el Considerando III del presente Punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO O COALICIÓN QUE LO POSTULA	SE POSTULA AL CARGO DE:	SOBRENOMBRE QUE SE SOLICITA SE INCLUYA EN LA BOLETA ELECTORAL
MARÍA EUGENIA SOLER CARMONA	RSP	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TIJUANA	"GINA SOLER"
EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	ALIANZA VA POR BAJA CALIFORNIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEXICALI	"EVA MARÍA"

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva remita al Departamento de Procesos Electorales y a la Coordinación de Informática y Estadística el presente punto de acuerdo a efecto de que sean incluidos los sobrenombres en las boletas electorales.

**NOVENO.** Expídanse las constancias de registro correspondientes de las planillas de municipales de los Ayuntamientos de mérito presentadas por los partidos del Trabajo, de Baja California, Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, por conducto de sus representantes acreditados ante este Consejo General, en términos del artículo 149, fracción IV, de la Ley Electoral.

**DÉCIMO.** Agréguese a la relación de nombres de candidaturas postuladas por cada partido político en el Periódico Oficial, y en los diarios de mayor circulación, en términos del artículo 150 de la Ley Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** Las sustituciones de las candidaturas se encuentran sujetas a la revisión de las acciones afirmativas a favor de grupos en situación de vulnerabilidad, que serán analizadas en el punto de acuerdo correspondiente.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Notifíquese al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

**DÉCIMO TERCERO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

### III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el **Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA87-2021**, que presentó el **Consejero Presidente**, por el que se resuelve el **"CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS EN LAS POSTULACIONES DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE MUNÍCIPIES ORDENADAS EN EL PUNTO DE ACUERDO IEEBC-CG-PA78-2021"**; con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sánchez, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales, determinándose lo siguiente:

## PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se determina el cumplimiento del principio de paridad de género en las postulaciones de candidaturas de diputaciones del partido político Morena, de conformidad con lo establecido en el considerando III.2 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de las comunidades indígenas en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Ensenada y en la postulación de diputaciones del partido político MORENA, de conformidad con lo establecido en el considerando IV.1 del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se determina el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de personas indígenas en la postulación de la fórmula de la 4ta regiduría de la planilla de Playas de Rosarito del partido político Fuerza por México, en términos del considerando IV.2, inciso D), del presente acuerdo; y se hace efectivo el apercibimiento de amonestación pública en virtud de no haber dado cumplimiento en un plazo de 48 horas.

**CUARTO.** Se determina el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de personas con discapacidad en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Playas de Rosarito del partido político del Trabajo, de conformidad con lo establecido en el considerando IV.3, inciso B), del presente acuerdo.

**QUINTO.** Se determina el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad y de las comunidades indígenas en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Ensenada y en la postulación de diputaciones respectivamente, del Partido de Baja California, de conformidad con lo establecido en el considerando IV.4, inciso B), del presente acuerdo.

**SEXTO.** Se determina el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de las personas con discapacidad en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Mexicali de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido en el considerando IV.5, inciso B), del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se determina el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de personas con discapacidad y de las comunidades indígenas en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Ensenada y del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, respectivamente, del Partido Encuentro Solidario, en términos del Considerando IV.6, inciso C).

**OCTAVO.** Se determina el incumplimiento de la acción afirmativa en favor de personas indígenas en la postulación de la 4ta regiduría de Mexicali, del Partido Encuentro Solidario, en términos del considerando IV.6, inciso C), del presente acuerdo, por lo que se hace efectivo el apercibimiento realizado y se le amonesta públicamente, y finalmente se le tiene por cancelada la candidatura postulada.

**NOVENO.** Se determina el cumplimiento de las acciones afirmativas en favor de las comunidades indígenas en la postulación de la planilla de municipales del Ayuntamiento de Ensenada y Tecate de Redes Sociales Progresistas, de conformidad con lo establecido en el considerando IV.7, inciso B), del presente acuerdo.

**DÉCIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos a través de sus representantes acreditados ante el Consejo General Electoral.

**DÉCIMO PRIMERO.** Notifíquese el presente acuerdo a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

*(RÚBRICA)*

**C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES**  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL

*(RÚBRICA)*

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL ELECTORAL